

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064156
	Día 19	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Local General de Hacienda Hgo.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre : Leonardo Castillo Baltasar			Nombre: Pedro Rivera			
Teléfono: —			Teléfono: —			
CURP: CABL701006 HHGSLNO			CURP: —			
Rancho/UPP/PSG: —			Rancho/UPP/PSG: —			
Calle: —			Calle: —			
Localidad: Huixtla			Localidad: Platan Sánchez			
Municipio: Huixtla			Municipio: Platan Sánchez			
Estado: Huixtla Hidalgo			Estado: Veracruz			
C.P.: 43000			C.P.: 92142			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Leonardo Castillo Baltasar			
			CURP: CABL701006 HHGSLNO			
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 1990		
Placas: HH-99-149			Color: —	Capacidad: —	Placas del remolque: —	
Ruta a seguir						
Salen de Huixtla, Hgo. Chetumal, Ver. y se destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: —			—			
Folio de dictamen de prueba			TB: —		BR: —	
Folio de constancia de Hato Libre			TB: —		BR: —	
Otros: —			—			
Movilización de animales						
# Animales: 10	Especie: Porcino	Raza: Chetumal H/M	Sexo: —	Aretes: —		
Folio de guía de tránsito o CZMN: —		Fierros quemadores: —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 10			(diez) porcinos 5 Machos y 5 hembras			

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.